

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación, a los efectos de lograr la provisión de indumentaria (invierno-verano) con destino al personal de servicio afectado a los Juzgados Federales de Primera Instancia nros. 1 y 2 de Santa Fe, Fiscalías y Secretaría Electoral del asiento; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 55, de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 23/25.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA (A 104.580.-), de la siguiente manera:

A 97.188.- a la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) y

A 7.392.- a la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSÉ SEVERO CABALLERO